

CIRCULAR 17

Fecha: Enero 12 de 2021
PARA: Registradores Principales y Seccionales de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
DE: Dirección Técnica de Registro
ASUNTO: Inscripción del Auto 2020-01-622268 de 3 de diciembre de 2020, expedido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES que admite al proceso de Reorganización Abreviada a la persona natural comerciante JORGE ELIECER VEGA QUINTERO, identificado con C.C No. 79.437.055.

Respetados Señores Registradores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante numeral 4, artículo 22 del Decreto 2723 del 2014, remito para el trámite correspondiente, copia de la solicitud y Auto citado en el asunto enviados por el doctor JORGE ELIECER VEGA QUINTERO en calidad de Promotor, radicada el 8 de enero de 2021 con PQRS SNR2021ER001153. Dicha providencia en su parte Resolutiva indica lo siguiente:

“Vigésimo tercero. Decretar el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la concursada, advirtiendo que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos. Librense los oficios correspondientes.”

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita dar cumplimiento a la medida de intervención, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre los bienes de la antes mencionada.

De manera cordial solicito no remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente.

Atentamente,


MARCO ANTONIO ZUÑIGA ARRIETA
Director Técnico de Registro

Anexo: Trece (13) Folios
Proyecto. Piedad Figueroa -DTR